

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

RADICADO: 2016-00288-00

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CISER ARTURO ARAUJO CORREA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

Santa Marta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1°. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 28 de febrero de 2018 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el 08 de mayo de 2017; misma que la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en fallo de fecha 07 de julio de 2021, decidió NO CASAR.

2°. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)**